

ACTA DE REASIGNACIÓN Y
NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

30-CER143868

SECRETARÍA GENERAL

	Código Dependen cia	Serie	Subserie (Tipo de contrataci ón)	Modalid ad	Año	Consecuti vo
CONTRATO N°: CD-1533-2025	1030	12	C1	CD	2026	

CONTRATISTA:	Convenio_N°03_CD-1533-2025- EDUNORTE
OBJETO:	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL TRASLADO CONSULTA DE INFORMACION Y CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE BELLO
VALOR:	179.445.236,00
PLAZO:	ONCE MESES

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **LUISA FERNANDA MONSALVE ARBOLEDA** , identificada con la cedula de ciudadanía N°1.020.447.855 en calidad de -Secretaria General, **EDISON GIRALDO TUBERQUIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1035418167, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Dirección de Gestión Documental, en calidad de supervisor inicialmente designado y el servidor **EDUARD GALLEGO CUADROS** , identificado con cédula de ciudadanía N° 98.579.077, quien se desempeña como Profesional Universitario a quien se le hará la reasignación de la supervisión a partir del 16 de febrero de 2026 al 6 de marzo de 2026 del contrato N°CD-CD-1533-2025

El supervisor inicial hace entrega de un informe en el formato f23 plantilla informe ejecutivo donde se evidencie el seguimiento del contrato, el nuevo supervisor será responsable a partir de este momento de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se entrega también la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento por el anterior supervisor en medio físico y magnético.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos de ejecución.



ACTA DE REASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"* y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen en la reasignación.

LUISA FERNANDA MONSALVE ARBOLEDA

Secretaria General

C.C. N°1.020.447.855

Municipio de Bello

EDUARD GALLEGO CUADROS

Supervisor Reasignado

C.C. N° 98.579.077

EDISON GIRALDO TUBERQUIA

C.C. N° 1035418167

Supervisor Inicial